



Municipalidad de La Molina

**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 390 -2014**

La Molina, 30 SEP 2014

**EL ALCALDE DISTRITAL DE LA MOLINA**

**VISTO:** El Informe N° 051-2014-MDLM-GDH de la Gerencia de Desarrollo Humano, el Memorando N° 875-2014-MDLM-GM de la Gerencia Municipal y el Informe N° 628-2014-MDLM-GAF-SGRRHH de la Subgerencia de Recursos Humanos, sobre el descanso físico vacacional de la señora Ericka Leslie Otárola Guillen, Subgerente de Desarrollo Social, Salud y Omaped; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, con Informe N° 051-2014-MDLM-GDH, la Gerencia de Desarrollo Humano comunica que la señora Ericka Leslie Otárola Guillen, Subgerente de Desarrollo Social, Salud y Omaped, hará uso de tres (3) días de su descanso físico vacacional, a partir del 30 de setiembre al 02 de octubre del 2014;

Que, mediante Memorando N° 875-2014-MDLM-GM la Gerencia Municipal ratifica lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Humano, proponiendo como encargado del referido despacho al señor Gustavo Ramón Espinoza Gómez, Gerente de Administración y Finanzas, durante la ausencia de su titular; siendo que Informe N° 628-2014-MDLM-GAF-SGRRHH la Subgerencia de Recursos Humanos informa según el cuadro que adjunta, que la señora Ericka Leslie Otárola Guillen, Subgerente de Desarrollo Social, Salud y Omaped, ha venido haciendo uso de parte de su descanso físico vacacional correspondiente al Ejercicio 2013, quedando pendiente de ser gozados veintiocho (28) días de dicho período; por lo cual, la citada Subgerente hará uso de tres (3) días de su descanso físico vacacional, comprendidos del 30 de setiembre al 02 de octubre del 2014, precisando que será el señor Gustavo Ramón Espinoza Gómez, Gerente de Administración y Finanzas, quien se hará cargo de dicha Subgerencia durante la ausencia de su titular; motivo por el cual resulta necesario encargar las funciones del referido Despacho a fin de no afectar el normal funcionamiento del mismo;

Estando a lo expuesto, y en uso de las facultades conferidas en el inciso 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR** a la señora Ericka Leslie Otárola Guillen, Subgerente de Desarrollo Social, Salud y Omaped de la Municipalidad Distrital de La Molina, el uso de su descanso físico vacacional correspondiente al período 2012-2013, por el término de tres (3) días comprendidos del 30 de setiembre al 02 de octubre del 2014.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** del 30 de setiembre al 02 de octubre del 2014, al señor Gustavo Ramón Espinoza Gómez, Gerente de Administración y Finanzas, las funciones propias de la Subgerente de Desarrollo Social, Salud y Omaped de la Municipalidad Distrital de La Molina, con retención a su cargo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Recursos Humanos, el cumplimiento de la presente Resolución, debiendo implementar todas las acciones administrativas que correspondan conforme a la Ley.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**



MUNICIPALIDAD DE LA MOLINA

JUAN CARLOS ZUREK P.F.  
ALCALDE

